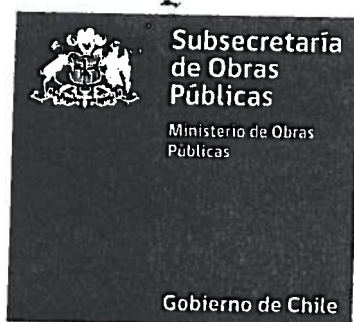
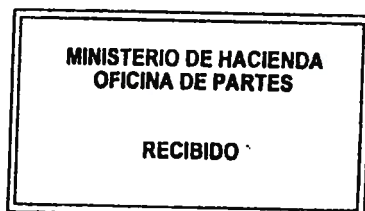




Expediente N° 161-J6 (Judicial), VII Región - Concesiones.
Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación
caratulado "Ortiz con Fisco" del Cuarto Juzgado de Letras de
Talca.-



SANTIAGO, 30 OCT 2012

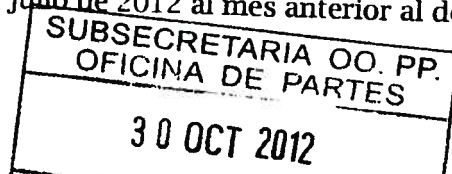
N° 2538

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		
REFRENDACION		
REF. POR \$: _____		
IMPUTAC.: _____		
ANOT. POR \$: _____		
IMPUTAC.: _____		
DEDUC. DTO.: _____		

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 4232 de 27 de septiembre de 2000; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964 y del DFL N° 206, de 1960, del Ministerio de Obras Públicas; el Informe N° 828 de 10 de septiembre de 2012 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en **Oficio Ord. EXP. N° 8.478**, de 10 de octubre de 2012.

DECRETO (EXENTO):

- 1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia de 12 de agosto de 2002; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 01 de abril de 2008, dictadas en los autos caratulados "Ortiz con Fisco", causa rol N° 38 - 2001, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Cuarto Juzgado de Letras de Talca, a fin de que éste proceda a pagar a don JAIME HUGO RAMIREZ RODRIGUEZ y a doña MARIA ELIANA ROJAS ORTIZ o a quien sus derechos represente, la suma de \$3.058.147.- Deberá actualizarse dicha suma calculando los reajustes respectivos de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor entre julio de 2012 al mes anterior al de su pago efectivo.



- 2° CONSIGNARSE, por la fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Cuarto Juzgado de Letras de Talca, la suma de \$3.058.147.- en los términos precisados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.
- 3° ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al Cuarto Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precisados.
- 4° IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000244-0, por la suma de \$3.212.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

MANUEL GOBERNADOR
Ministro de Obras Públicas

RANCISCO LOYOS JORRE
Jefe de Gabinete
Fiscal Nacional de Obras Públicas